



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIEXPRESS SYM S.A.S.
Nit : 901213188-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 395350
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 1A 0-106 - Alcala
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : operaciones@damxpress.com.co
Teléfono comercial 1 : 3045903904
Teléfono comercial 2 : 3503189813
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 1A 0-106 - Alcala
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : operaciones@damxpress.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de septiembre de 2018 de la Constitución de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 12 de septiembre de 2018 bajo el No. 349254 del Libro IX, y en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de junio de 2020 bajo el No. 2577765 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 9377166 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIEXPRESS SYM S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 19 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de mayo de 2021 bajo el No. 2702181 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 9377166 del Libro IX, De la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cúcuta

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 9377166 de 25 de mayo de 2021, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA el 26 de junio de 2019, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 3 de de 2020, se registró el acto administrativo No. 4 de 04 de abril de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. Código de la Cámara de comercio 4921 y 4923, la sociedad desarrollara la actividad de transporte especial terrestre de pasajeros a nivel nacional y podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 235.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 235.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 235.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 235.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 235.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 235.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. El representante legal tendrá un representante legal suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y limitaciones. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, II) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General (o accionista único). PARAGRAFO.- El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 9377166 del libro IX, inscrita/o originalmente el 08 de febrero de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02659695 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIANELLA RESTREPO CAMARGO	C.C. No. 1.016.006.891
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIANELLA RESTREPO CAMARGO	C.C. No. 1.016.006.891

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 19 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9377166 del 25 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2 del 04 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9377166 del 25 de mayo de 2021 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 11 de septiembre de 2018 de la Controlante , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 12 de septiembre de 2018 bajo el No. 349255 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogota, el 17 de junio de 2020 bajo el No. 2577765 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 9377166 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SERVIEXPRESS SYM S.A.S.**

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SIRLEY TORO RESTREPO**

CONTROLANTE

Identificación: 1040038289

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 08001 - Barranquilla

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 14:02:09
Recibo No. S001983183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f32NUE26MF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105.442.350,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. 1005479, el 30 de septiembre de 2021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
